

DECRETO N° 126/08

VISTO:

Que resulta necesario realizar compensaciones de partidas del presupuesto general de gastos y cálculo de recursos vigente;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 2054/07, Ordenanza General de Presupuesto vigente para el corriente año, en su art. 13° inc. II) faculta al D.E.M. a efectuar compensaciones entre las distintas partidas de una misma área entre los distintos incisos, ítems o sub ítems, siempre que ello no modifique el total fijado para el presupuesto, ni implique incrementos en el total de cargos previsto en dicha ordenanza;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Art. 1°.- COMPENSANSE las partidas del presupuesto de gastos y cálculo de recursos vigente para el corriente año, según el siguiente detalle:

Cuenta - Designación	Presup.	Aumento	Disminuc.	Modificación
04.2.10.083 - PLANTA DE TRATAMIENTOS DE RESIDUOS	\$ 236,126.78		\$ 57,301.11	\$ 178,825.67
04.2.12.148 - C.I.C.	\$ 177,698.89	\$ 57,301.11		\$ 235,000.00
06.1.03.021 - MOVILIDAD	\$ 5,953.75	\$ 3,000.00		\$ 8,953.75
06.1.03.024 - HONORARIOS DE TERCEROS	\$ 8,457.60	\$ 5,000.00		\$ 13,457.60
06.1.03.038 - EVENTOS	\$ 181,627.01		\$ 8,000.00	\$ 173,627.01
15.1.02.003 - DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 41,085.50	\$ 7,000.00		\$ 48,085.50
15.1.03.020 - GAS Y OTROS COMBUSTIBLES	\$ 11,924.30		\$ 7,000.00	\$ 4,924.30
TOTALES	Correcto	\$ 72,301.11	\$ 72,301.11	Correcto

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Art. 3°.- COMUNIQUESE córrase vista al tribunal de Cuentas y al Concejo Deliberante publíquese dése al Registro Municipal y archívese.

Capilla del Monte, 19 de Septiembre de 2008.-

Firmado: Osvaldo Allie
Sec.Gob.

Rosanna E. Olmos
Intendenta mpal.